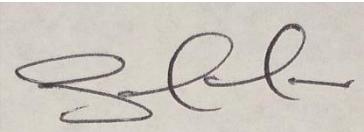


PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2021-528-00

LIQUIDACION DE COSTAS:

Agencias en derecho	\$ 1.660.000,00
Envío Notificación	\$ 7.900,00
VALOR TOTAL	\$ 1.667.900,00
SON: UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE. BUCARAMANGA, NOVIEMBRE 24 2.022	
	
SUSAN MILENA SUAREZ MORENO SECRETARIA	

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2.022)

En atención a que la liquidación de costas que antecede se realizó observando los requisitos exigidos por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte APROBACION a la misma.

De otra parte, frente a la solicitud de medidas cautelares y la liquidación de crédito, memoriales aportados por el apoderado de la parte demandante, como quiera que mediante proveído anterior se ordenó el envío del presente proceso a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, dichos trámites deberán ser resueltos por dicho Despacho Judicial en la oportunidad que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**